

19/10/2016

[Redacted]

### ACTA DE INSPECCIÓN

[Redacted], funcionario de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se personó el día 29 de septiembre de 2016 en UTC Fire & Security España SLU, en [Redacted] en Esplugues de Llobregat (Baix Llobregat), provincia de Barcelona.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a comercialización y asistencia técnica, cuya autorización de modificación fue concedida por resolución de la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Catalunya en fecha 09.09.2010.

La Inspección fue recibida por [Redacted], Responsable Técnico, por [Redacted], Técnico de I+D; y por [Redacted] asesor externo y supervisor, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- La instalación estaba formada por las siguientes zonas, en el emplazamiento referido: ----
  - o La planta altillo.-----
  - o La zona de estanterías en el área de expedición del almacén general, en la planta baja. -----



- Se adjunta como Anexo I el inventario de los detectores de humo presentes en la instalación donde consta el modelo, la localización, y la cantidad. -----
- El aumento del inventario respecto a la última inspección se debe a la aparición de 18 detectores de humo en el almacén, que no habían sido contabilizados anteriormente, y a la recepción de 62 detectores, todos ellos de la marca [REDACTED] y modelo [REDACTED], hallados en la vía pública en Madrid el 19.04.2016 y que se devolvió a la instalación radiactiva para su gestión definitiva. -----
- Los detectores de humo son de la marca [REDACTED] modelos [REDACTED], con una fuente radiactiva de Am-241 de 18,5 kBq, y de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED], con una fuente radiactiva de Am-241 de 33,3 kBq. Estaban disponibles sus correspondientes resoluciones de aprobación de tipo. -----
- Los detectores de humo de modelos DI1552 y DC210è son variantes del modelo KL700, según documentación acreditativa entregada a la Inspección. -----
- La planta atilloy se utilizaba como oficinas de I+D y estaban los paneles para comprobar el funcionamiento de centrales automáticas de incendios que fabrican. Según se desprende del inventario, en los paneles se encontraban 15 detectores de humo. -----
- La zona de estanterías de la planta baja se encontraba señalizada de acuerdo con la legislación vigente y disponía de medios para establecer un acceso controlado. -----
- En varias estanterías y en un armario metálico se encontraban almacenadas varias cajas con detectores de humo. Según se desprende del inventario, se encontraban almacenados en esta zona 536 detectores de humo. Estos detectores se utilizan en la planta atilloy (oficinas de I+D) para realizar pruebas en los paneles de las centrales automáticas de incendios. -----
- En la zona de estanterías también se almacenaba material no radioactivo. -----
- En enero de 2013 la empresa decidió dejar de comercializar detectores iónicos de humos por motivos comerciales. -----
- Los últimos suministros se realizaron en octubre de 2012 (un total de 68 detectores modelo KL700A). -----
- Trimestralmente envían al Consejo de Seguridad Nuclear y al Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives, el informe con las variaciones producidas durante este período en el registro de ventas en el que consta que no hay actividad. -----



- La asistencia técnica de los detectores de humo averiados consiste en organizar el envío del detector averiado desde las instalaciones del cliente a la sede de la empresa en [REDACTED] y ésta envía un detector nuevo al cliente.-----
- Estaba disponible un equipo para la detección y medida de las radiaciones de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] nº 12370, provisto de una sonda para gamma, modelo [REDACTED] y nº de serie 12380, calibrado por [REDACTED] en fecha 15.01.2014.-----
- Estaba disponible el certificado de calibración emitido por [REDACTED]. -----
- Estaba disponible el programa de verificación y calibración del equipo de detección y medida de los niveles de radiación. La última verificación es de fecha 17.05.2016.-----
- Estaba disponible el diario de operación de la instalación. -----
- Estaba disponible una licencia de supervisor a nombre de [REDACTED], asesor externo de la empresa, que es supervisor también de las instalaciones radiactivas de [REDACTED] (IRA 89A) y [REDACTED] (IRA 2464). -----
- Estaba disponible 1 dosímetro de termoluminiscencia para el control del supervisor de la instalación. -----
- Tienen establecido un convenio con el [REDACTED], para la realización del control dosimétrico. -----
- Estaba disponible el historial dosimétrico individualizado del supervisor. -----
- Estaban disponibles y en lugar visible las normas en caso de emergencia. -----
- Estaban disponibles medios de extinción de incendios. -----

#### DESVIACIONES

- Se manipulaban detectores de humo del fabricante [REDACTED], modelos [REDACTED], los cuales no disponían de aprobación de tipo.-----
- No estaban disponibles los historiales dosimétricos de las otras instalaciones donde el supervisor tiene licencia.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente

acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas del Departamento de Empresa y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya a 3 de octubre de 2016.



**TRÁMITE.-** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de UTC Fire & Security España SLU, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

*Conforme*

UTC Fire &  
CL Verge d  
08950, Es  
T: +034  
NIF: B780



*13/10/2016*

*Los detectores D1650 y D1950 serán gestionados con carácter de urgencia para su destrucción*

*En relación con los informes domotéticos, adjunto enmarcos copia de los mismos.*



Diligencia

En relación con el acta de inspección CSN-GC/AIN/33/IRA/1135/2016 realizada el 29/09/2016, a la instalación radiactiva UTC Fire & Security España SLU, sita en c/ [REDACTED] Esplugues de Llobregat, el titular de la instalación radiactiva incluye comentarios y alegaciones a su contenido.

[REDACTED], inspector/a acreditado/a del CSN, que la suscribe, manifiesta lo siguiente:

El comentario o alegación no modifica el contenido del acta

Barcelona, 27 de octubre de 2016

